



*El Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 22 JUN 1976

CONSIDERANDO:

Que tanto en la esfera nacional como provincial se han instrumentado diversas medidas tendientes a reducir los feriados, con la finalidad de coadyuvar en el propósito de intensificar las actividades para incrementar la productividad.

Que en el área municipal de la Provincia de Buenos Aires, a través del tiempo se han instituido numerosos feriados que, de ordinario, corresponden a la fecha de fundación de partidos, de sus ciudades cabeceras y de localidades, fiestas patronales y celebraciones históricas locales.

Que resulta menester, también en este sector, en concordancia con el criterio expuesto de eliminar las pausas que generen toda declinación laboral, proceder a dejar sin efecto las disposiciones que han fijado los señalados feriados, las que se han condensado en el decreto N° 4103/64 y sus modificatorios.

Que, tal medida no importa en modo alguno desconocer la significación de las celebraciones correspondientes a las fechas que, en lo futuro, por aplicación del presente, resultarán dedicadas al trabajo.

Que, sin perjuicio del desarrollo de tareas en esas oportunidades, las conmemoraciones a que aluden podrán igualmente efectuarse con el auspicio oficial y la adhesión popular que merezcan, en los días sábado o domingo inmediatos anteriores o posteriores a la fecha respectiva,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEROGASE el decreto N° 4103/64 y sus modificato-

///

39



*El Poder Ejecutivo*

*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

*11/2.-*

----- rios por los que se declararon días feriados de ce  
lebración anual en partidos y localidades de la Provincia de Bue  
nos Aires.

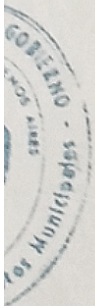


ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor -  
----- Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bole--  
----- tén Oficial y archívese.-

**DECRETO N° 2210**

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*